

en el seno de su madre antes de nacer el Redentor, la pudo tener, y era muy natural que la tuviese, para santificar á su divina Madre, predestinada y creada para cooperar y participar de una manera mas próxima y abundante á esta misma redencion. Y la palabra de Dios escrita y tradicional que progresivamente vamos escuchando es una prueba definitiva del hecho consumado. «Puede decirse que debia hacerse así, dice acertadamente Augusto Nicolás. Dios debia á «la gloria de Jesucristo la manifestacion de esta eficacia «*preservadora* de sus méritos. El genio del mal tenia aun «una fortaleza de donde podia protestar contra la eficacia «soberana de la sangre de Jesucristo; tal es esta misma concepcion, donde se las ha con la vida humana mediante el «acto que la transmite, y en que imprime su sello á nuestro origen. Convenia, pues, quitarle este último atrinchamiento por medio de una concepcion *inmaculada* que testificase, con un ejemplo solemne y decisivo, la omnipotencia absoluta de los méritos de Jesucristo. — Su sangre, que «tanto poder tiene para librarnos del mal, dice Bossuet, ¿no «lo tendrá para preservarnos de él? Y si tiene esta virtud, «¿permanecerá siempre inútil? ¿No habrá por lo menos una «criatura en quien se manifieste? Y ¿cuál será esta criatura «si no es María?

«¿No se deberá tambien á sí misma esa divina sangre el «purificar la concepcion de María, que fue su primer origen? — De aquí es, en efecto, de donde comienza á extenderse ese hermoso rio, dice perfectamente Bossuet, ese rio «de gracias que corre por nuestras venas por medio de los «Sacramentos, y que lleva el espíritu de vida á todo el cuerpo de la Iglesia. Y así como las fuentes, acordándose siempre de sus manantiales, llevan sus aguas en surtidores «hasta la altura de los mismos que van á buscar en medio «del aire, así no tememos asegurar que la sangre de nuestro Salvador haria ascender su virtud hasta la concepcion «de su Madre para honrar el lugar de donde él salió (1).»

(1) Augusto Nicolás, *La Virgen por el Evangelio*, cap. 5; Bossuet, *serm. I de la inmaculada Concepcion*.

CAPÍTULO XI.

Soluciones de otros argumentos tomados de los santos Padres.

Si en la palabra de Dios escrita no vimos ningun texto que expresa y específicamente envolviera á la gran Madre de Dios en la degradacion universal que anuncia el dogma católico acerca del pecado original; antes presentamos pasajes claros y expresos de los Libros sagrados que la honran con una noble excepcion, digna de la grandeza de su eminente dignidad y sublime destino; tampoco en la palabra de Dios transmitida por los Padres de la Iglesia se halla contenida esa nota denigrante, sino mas bien patentemente enseñado el honroso privilegio de María. Ni esto podia suceder de otro modo, porque la palabra divina no puede contradecirse.

Los argumentos que los anticoncepcionistas toman de los Padres, órganos de esa tradicion, no son mas que apariencias abultadas, que con mentidos coloridos encubren el sofisma y la mala interpretacion de la verdad. Á tres clases podemos reducir los que presenta nuestro anónimo para impugnar al dogma definido. 1.º María debia incurrir en pecado original, por ser este inherente á la naturaleza humana. 2.º Porque siendo la muerte pena del pecado original, María que murió debia contraerlo. 3.º Porque varios Padres, al hablar del contagio original, exceptúan solo á Jesucristo.

Noten nuestros lectores la argumentacion exagerada del *conocido defensor* relativa al punto 1.º; y hagan de ella la apreciacion que se merece. «Pensaban los Padres (no cita «cuáles son) que siendo ya propio é inherente á la naturaleza humana la culpa de origen, por donde, á juicio del citado Padre san Anselmo, podia llamarse *natural* en algun «sentido, hacer una excepcion ó *preservar de esa culpa á la «Madre del Mesías seria exhibir una naturaleza nueva, que «no era la que actualmente se llamaba naturaleza humana, y «de la que venia á ser Jesucristo Redentor. Pero Jesucristo*

«no venia á redimir una naturaleza pura é inocente, como lo seria la que tomase de su Madre concebida sin pecado, sino la naturaleza decaída, corrompida, y que tenia tan inherente el pecado, que podia este llamarse *pecado natural*. «De otro modo, ó en el caso de la excepcion, tendria cabal sentido la palabra de san Pablo en el cap. VIII de su epístola á los romanos.—Dios envió á su Hijo en semejanza de carne de pecado, y condenó el pecado en la carne. Todo esto veian y consideraban los santos Padres (1).» Hasta aquí nuestro anónimo, de cuyo trozo no hemos variado ó quitado ni una letra ni una coma.

Reflexionen ahora con nosotros nuestros lectores, y ponderen el sentido óbvio y natural de esta proposicion — *preservar de esa culpa á la Madre del Mesías seria exhibir una naturaleza nueva, que no era la que actualmente se llamaba naturaleza humana*. Y digannos con imparcialidad si esta proposicion no equivale ó no tiene el mismo sentido que esta otra: la naturaleza de Jesucristo preservada de la culpa original no era la que actualmente (en tiempo de los santos Padres) se llamaba naturaleza humana, sino una naturaleza nueva— ¡Jesucristo no tuvo la naturaleza humana! Á este término de la impiedad lleva, quizás sin advertirlo, la temeridad presumida, atravesando hondos absurdos. Porque, ¿quién jamás ó cuál de los santos Padres ha soñado siquiera que al incurrir en la culpa original Adán y Eva, criados en gracia, perdieron y dejaron de exhibir la naturaleza que *siempre* se ha llamado naturaleza humana? ¿Y cuál otra naturaleza *exhibiria* la Madre del Mesías, en la hipótesis de nuestro anónimo, si hubiese sido preservada ó criada sin la culpa original, sino la que tuvieron Adán y Eva inocentes, la naturaleza humana? ¿Ó tal vez los que renacen á la gracia por el Bautismo exhiben una naturaleza diferente á la que en todo tiempo se ha llamado naturaleza humana? Fácil es columbrar bajo cuyos principios milita el célebre defensor. Los luteranos, calvinistas y jansenistas pretenden que el estado en que fue criado el primer hombre y fue dotado de la gracia santificante, la inmunidad de la

(1) *Defensa*, pág. 36.

concupiscencia y la inmortalidad con sus apéndices, era un estado natural y debido á la naturaleza humana de justicia, y no un don gratuito del Criador; de cuya teoría deducen que en el presente estado, despues de la culpa original, por la que el hombre perdió esos dones, la naturaleza humana no es *íntegra*, aun en su ser *natural*, é infieren de aquí que el hombre carece del libre albedrío; que la concupiscencia es un verdadero pecado, y tantos otros errores monstruosos (1). Nuestro anónimo ha dado un paso mas adelante, y ha dicho que la naturaleza del primer hombre inocente y la de la Madre del Mesías preservada de la culpa original *no era la que actualmente se llamaba naturaleza humana!!!*

En prueba de esta paradoja el doctor anónimo añade: «Siendo ya propio é inherente á la naturaleza humana la culpa, esta puede llamarse *pecado natural*.» Y cita á san Anselmo. De lo que deduce que para que la Madre del Mesías pudiese ser preservada de esa culpa, Dios habia de destruir en ella la naturaleza humana, y darle *otra nueva* que no fuese la que actualmente se llama naturaleza humana. De donde deducirá un buen lógico que cuantas veces el hombre, sea infante ó sea adulto, recibe el Bautismo para que se le borre el *pecado natural*, será preciso destruir *la que actualmente se llama naturaleza humana* á fin de recibir *naturaleza nueva*. Hé aquí, señores, las tinieblas que palpa, y por ellas hasta dónde se despeña el que rehuye la luz de la definicion dogmática. Lo peor es que el defensor toma por patronos de sus desvíos *en el campo de los delirios* á los santos Padres. Y ¿quiénes son estos santos Padres? No cita mas que á san Anselmo; pero lo cita adulterando sus palabras, tomando como propio y natural del ser humano lo que el Santo entiende y explica *accidentalmente* inherente al estado de caído ó *culpable*. San Anselmo habla *del modo* como se propaga la culpa original, y no dice que esta sea de la misma naturaleza ó parte esencial ó *integrante de la naturaleza humana*. Hé aquí sus palabras: «La culpa original es el pecado que cada uno contrae con la naturaleza en su mismo orí-

(1) Bellarm. lib. *De gratia prim. hom.* cap. 1; Perrone, *Theol. tract. De Deo creat.* part. 3, c. 2.

«gen. Se llama original, que puede tambien decirse natural, no porque sea de la esencia de la naturaleza, sino porque á causa de su corrupcion se asume con ella (1).» Podia, pues, la Virgen María por especial privilegio divino *no asumir la culpa original*, ó ser de ella preservada por Dios al recibir la naturaleza, sin que por esto dejase de ser *naturaleza humana*, como no dejó de serlo *por eso* la naturaleza temporal de Jesucristo y la de Adán y Eva inocentes.

Prosigue abismándose el doctor extraviado: «Pero Jesucristo no venia á redimir una naturaleza pura é inocente, como lo seria la que tomase de su Madre concebida sin pecado, sino la naturaleza decaida y corrompida. De otro modo ó en el caso de excepcion no tendria cabal sentido esta palabra de san Pablo: *Dios envió á su Hijo en semejanza de carne de pecado, y condenó el pecado en la carne.*» ¡Qué profundidad de erudicion! qué lógica tan admirable! Cualquiera menos versado en la teología al leer estas líneas creeria que la Iglesia católica enseña que Jesucristo vino á redimir *únicamente* la naturaleza que tomó de su Madre concebida sin pecado; pues ha sido menester que su sábio defensor le avise que—*Jesucristo no venia á redimir tal naturaleza, sino la corrompida por el pecado.* Y de tal manera, que (atiendan los lectores á la lógica) *de otro modo*, ó en caso de que la naturaleza que tomó Jesucristo fuese de una madre concebida sin pecado, no tendria cabal sentido esta palabra de san Pablo:—*Dios envió á su Hijo en semejanza de carne de pecado, y condenó el pecado en la carne.* Es decir en términos precisos:— Si la Madre de Jesús fue concebida sin pecado, no hay redencion por Jesucristo, ó su redencion no es cabal. Por lo contrario, si la Madre de Jesús *contrajo el pecado original*, como yo sostengo, tambien lo *contrajo Jesucristo*, y entonces tiene cabal sentido la palabra de san Pablo:— *Dios envió á su Hijo en semejanza de carne de pecado, y condenó el pecado en la carne.* Esto es, «Dios castigó el pecado, que Jesucristo contrajo de la natu-

(1) Est peccatum quod quisque trahit cum natura in ipso sui origine. Vocatur originale, quod potest etiam dici naturale, non quod sit essentia naturæ, sed quoniam propter ejus corruptionem cum illa assumitur. (S. Anselm. lib. De Concept. Virg. c. 1).

«raleza humana que tomó de su Madre concebida en pecado, en esta carne ó naturaleza humana.» Apelamos á la penetracion de todo talento imparcial para que decida si es ó no es esta una deducccion lógica del sentido de esa doctrina de nuestro antagonista.

Mientras tanto tendremos el placer de hacer notar que la precitada autoridad del Apóstol, tomada en su legítimo sentido, no tiene importancia alguna contra el privilegio de María, sí que mas bien la robustece. Óigase cómo la explica san Agustin. «La carne de pecado, dice, es la que nace por la concupiscencia: por lo que no quiso nacer por este medio Aquel que nació en semejanza de carne de pecado, y por esto, aunque nació con verdadera carne humana, no nació en la carne de pecado (1).» El pecado, pues, de que habla aquí san Pablo es la concupiscencia, que se llama así, como explica el concilio Tridentino, no porque propia y verdaderamente sea pecado, sino porque es pena del pecado original, y porque inclina al pecado (2). Y el pecado que Dios condenó ó castigó en la carne de Jesucristo con dolores no fue el pecado de Jesucristo, ó el de su Madre santísima, sino el pecado de Adán y todo otro pecado que de él se originó, como explica allí propio el mismo Apóstol (3). Ahora bien, si Jesucristo no quiso nacer por medio de la concupiscencia, si conforme á la doctrina del mismo san Agustin y la creencia católica María careció enteramente de esa concupiscencia, de esa pena del pecado original, de ese efecto del contagio común; luego tampoco contrajo el pecado original, porque donde hay el pecado hay la pena, donde hay la causa hay el efecto, y vice versa. «Es cierto, proseguia san Agustin, que por la concupiscencia conyugal se propaga el pecado original á la prole; pero en la concepcion de María la gracia santificante, la gracia de nacer

(1) Per hanc (concupiscentiam) humana quæ nascitur, caro peccati est: propter quod per illam nasci noluit ille, qui natus est in similitudine carnis peccati (Rom. VIII, 3); ac per hoc, quamvis in carne vera, non tamen in carne peccati. (Oper. imperf. contra Julian. lib. III, t. X: Patrol. col. 1237).

(2) Sess. v, decretum de pec. orig.

(3) Rom. VIII et alibi.

«espiritualmente, disipó esa condicion viciosa para que María no fuese entregada al diablo por el pecado original (1).» En el tratado de *quinque hæresibus*, que segun el venerable Beda y la tradicion antigua y comun es parto de san Agustin en su juventud, aunque los editores Maurinos y algunos modernos pretenden que sea de otro prelado ó grave y erudito autor de aquella remota antigüedad, el célebre escritor daba la razon de esa noble y decorosa excepcion, pues contestando á los maniqueos, que rechazaban el nacimiento del Hijo de Dios del seno de una mujer como impuro, les dirigia por boca de Jesucristo estas bellas palabras, conformes con otras de san Pablo (2): «¿Quién os ofusca, pues, tanto sobre mi natividad? Yo no fui concebido de la concupiscencia. Yo mismo me hice la madre de que habia de nacer. Yo mismo me deparé camino limpio en ella para mi viaje temporal. La que tú, ó maniqueo, desprecias, esa es mi Madre, pero formada por mi mano. Si pude mancharme cuando la creaba, pude mancharme cuando nació de ella (3).» «Argumento victorioso para la santa humanidad de Jesucristo, dice Augusto Nicolás; pero no solo es victorioso para esta santa humanidad, sino que lo es para

(1) Ibid. et lib. IV, c. 122.

(2) San Pablo, que habia dicho en su epístola á los hebreos, c. IX: «Convenia que tuviésemos tal Pontífice, santo, inocente, immaculado, separado de los pecadores y mas elevado que los cielos,» añade: «Este Pontífice de los bienes futuros, Jesucristo, entró por un tabernáculo mas grande y mas excelente que el mismo tabernáculo, que no fue hecho de mano de hombre y que no es de esta creacion.» San Dionisio Alejandrino y algunos otros Santos y Doctores entienden este pasaje de la Virgen, tabernáculo santificado por el Altísimo, y por él prueban la immaculada Concepcion.

(3) «Ego matrem de qua nascerer, feci. Ego viam meo itineri præparavi atque mundavi. Hanc quam despicias, Manichæe, mea mater est, sed manu fabricata est mea. Si potui inquinari cum eam facerem, potui inquinari cum ex ea nascerer.» (*In Appendice oper. S. Aug. t. VIII, col. 6*). — Erasmo decia que este tratado es obra de un varon erudito, agudo y elocuente, pero no de san Agustin, á no ser que lo hubiese escrito en su juventud. Los editores Maurinos creen que fue escrito despues de su muerte, bajo la dominacion de los vándalos. El venerable Beda, Belarmino y los antiguos creyeron ser de san Agustin. Estas palabras tienen mucha analogía con estas otras de un sermón genuino del Santo: «Non debuit (Filius Dei) formidare uterum carnis, quasi posset inde maculari.» (*Serm. LI: Patrol. t. V et XXXVIII*).

«la santidad original de María. Si hubo mancha en la formacion de María, la hubo en la de Jesucristo.» Era imposible que la hubiese en la formacion de Jesucristo, luego no pudo haberla en la de María. «No hubo mancha en la formacion de María, porque no fue hecha por mano de hombre (segun san Pablo, Hebr. IX). Jesucristo la formó con su propia mano. La previno desde la primera entrada de sus caminos: Dios mismo se formó á su Madre (1).»

Pasemos á prestar audiencia á nuestro anónimo al desenvolver los argumentos de segunda clase. Dice así: — «Los santos Padres veian y consideraban tambien que si la muerte es pena del pecado, *estipendio del pecado*, como lo llama san Pablo, no hay cómo explicar la muerte de María, que no contrayendo el pecado, no podia tener su pena, ni correspondia su estipendio y apéndice. Los que para contestar á este reparo hagan comparacion y busquen semejanza y prueba en la muerte de Jesucristo, se dejan rebatar demasiado por su devocion. No recuerdan que el Redentor quiso morir para destruir con su muerte al que tenia el imperio de la muerte, segun la palabra de san Pablo; y segun san Agustin, para satisfacer el contagio de la prevaricacion con una muerte no debida, y llenar la promesa de la resurreccion. Olvidan que la muerte del Salvador fue muerte de cruz, y no ese estipendio de una naturaleza caída que encerraba la muerte; y no quieren abrir los libros de los teólogos, que dicen que la muerte es pena del pecado, y que si el hombre no hubiese pecado no moriria. Notemos de paso que, aun cuando san Juan no hubiera muerto, como algunos lo creian, no por eso se seguiria, que no contrajo el pecado original, lo que aumenta la gravedad de la observacion. — María murió; luego sufrió la pena del pecado; luego «murió por el pecado,» son palabras de san Agustin: *Maria ex Adam mortua propter peccatum*. Lo que decimos de la muerte es aplicable á las penalidades y amarguras que sufrió la santa Virgen, y que

(1) Augusto Nicolás, *La Virgen por el Evangelio*, pág. 119. Al citar este célebre escritor la notada epístola de san Pablo, por deslíz de memoria hace equivocadamente á Clemente Alejandrino autor de la *Epístola adv. Paul. Samosat.*, la que en verdad es de san Dionisio Alejandrino.

«eran apéndices del pecado. Todo esto y mas veian y consideraban los Padres, y á pesar de la grande devocion á la «santísima Virgen, respetaban el misterio de Dios á vista del «textosagrado, donde así como encontraban fundamento para «la regla general, no lo encontraban para la excepcion (1).» Hé aquí en resúmen, pero con toda su fuerza y propias palabras del autor, el argumento que se cree como batería inexpugnable, pero que se disipará como la tempestad que solo amenaza con truenos.

Por de pronto exigimos del autor de la *Defensa*, «en que «á juicio de un articulista bibliógrafo ese autor hace brillar una erudicion exquisita,» que nos cite cuáles son los santos Padres que afirman ó enseñan que María murió por haber contraido ella el pecado original. Su exquisita erudicion se limita á la sentencia de solo san Agustin, y por cierto que, si mas hubiese hallado, no las hubiera omitido; pero una sentencia cuya autoridad es dudosa, y es presentada de un modo trunco ó aislado, que le hace perder el propio sentido que se deduce de su contexto. Cuán sospechosa sea la autoridad de esa sentencia se prueba por las *variantes* que de ella traen los mismos editores Maurinos, de donde la copió nuestro anónimo. Advierten, pues, esos editores que en los ejemplares manuscritos, el Vaticano y el Colbertino, y en el códice Floriacense, no se halla tal sentencia. Erasmo, célebre crítico, en su edicion de las obras de san Agustin la trae así: «María, oriunda de Adan, muerta por el pecado de Adan; Adan muerto por el pecado, y la «carne del Señor, tomada de María, fue muerta para borrar los pecados. *Maria ex Adam, mortua propter peccatum Adæ; Adam mortuus propter peccatum, caro Domini ex Maria mortua est propter delenda peccata* (2).» Que este sea el sentido genuino de la autoridad de san Agustin, aun citada como la trae nuestro anónimo tomada del texto de la edicion Maurina, se infiere de todo el contexto, y sobre todo de estas palabras que inmediatamente anteceden á ella: «El Se-

(1) *Defensa*, pág. 36 y 39.

(2) Oper. S. Aug. *Enarrat. in psalm. XXXIV*, t. IV ex edit. Maur. emendata et auctior, accurante Migne, *cursum completorum editore*: Patrol. t. XXXVI, col. 335 in nota.

«ñor tomó la carne *de la masa misma* que habia merecido la «muerte por el pecado: *quia inde carnem assumpsit, de massa ipsa quæ mortem meruerat ex peccato.*» Se ha equivocado, pues, el defensor atribuyendo la causa de la muerte de María al pecado original, que supone haber contraido, siendo así que el grande Agustino la atribuye al pecado de Adan.

Entrando ahora en el corazon del argumento á fin de desentrañar su fuerza, es preciso presuponer que el hombre es mortal en dos sentidos: como ser físico limitado, compuesto por su naturaleza de partes disolubles y sujetas á la accion de las causas físicas, y como un ser degradado, despojado por el pecado del primer hombre del don gratuito de la inmortalidad é integridad, que libremente se le habia concedido por el Criador en el estado de la inocencia juntamente con la gracia santificante. Bajo el primer aspecto, el hombre por naturaleza hubiera sido mortal, si el Ser supremo no le hubiese elevado al estado privilegiado por los dones sobrenaturales que gratuitamente le confirió en su creacion, y lo es tambien por su misma constitucion natural despues del pecado en el presente estado de degradado. Bajo el segundo aspecto, el hombre es mortal en cuanto perdió por el pecado original el don de la inmortalidad, y en esta accesion la muerte es pena del pecado. Pues bien, María pudo no ser mortal en este segundo sentido, porque no incurrió en el pecado original, no mereció tal pena; pero lo fue en el primer sentido por su constitucion física. Y hé aquí revelado el enigma de la muerte de María concebida sin pecado, que al doctor anónimo le parecia inexplicable. Su teoría es-tribaba en un falso supuesto que coartaba hasta la omnipotencia de Dios, como si esta no correspondiera á su voluntad, y su voluntad á su amor, y su amor hubiera de tener límites cuando se refiere á su Madre. El falso supuesto además consistia en creer imposible el privilegio de la inmunidad de la culpa original sin el privilegio de la inmortalidad; cosas bien distintas y que muy bien pueden separarse aun en la presente economía providencial relativa á la naturaleza humana. San Agustin halla una prueba de esto en las precipitadas palabras del Apóstol: «Ni en el alma santa, dice

«ese eminente Doctor, ni en el pensamiento del hombre, que «el Verbo y la sabiduría de Dios adoptaron para sí en la unidad de persona, mas ni siquiera en su mismo cuerpo, hubo jamás pecado alguno: solo la semejanza de la carne de «pecado hubo en el Señor, porque la muerte no vino sino del «pecado; y sin embargo aquel cuerpo fue mortal. Porque si «no lo hubiese sido, no hubiera muerto; si no hubiese muerto, no hubiera resucitado; si no hubiese resucitado, no nos «hubiera manifestado un modelo de la vida eterna (1).» La inmunidad de toda culpa, que para Jesucristo no fue un motivo para que su cuerpo dejase de ser mortal, no lo podía ser tampoco respecto á su Madre. Las observaciones que hace el defensor para frustrar la virtud de este argumento de analogía ó de *fortiori* son quisquillas impertinentes, traídas muy fuera de propósito, porque el fin y el modo de la muerte que quiso abrazar el Redentor no quitan ni dan, sino que suponen la mortalidad del cuerpo del Salvador; los accidentes no crean, sino que hallan preexistente la materia. Y la pasión y muerte que en Jesucristo fue un acto eminente de obediencia á su eterno Padre, y un rasgo de caridad sin igual para con los hombres que redimiera, relativamente á su Madre fue á la vez una acción heroica de humildad y sumisión á las disposiciones divinas, y un sacrificio de paciencia alentada por el amor, que le labraron la corona de Reina de los Mártires, cuyas lágrimas y amarguras valorizadas con la sangre de la víctima inocente recibida de su corazón inmaculado fueron parte en el fondo de los tesoros inagotables de la redención. La Madre debía asemejarse en lo posible á su Hijo, y la corredentora no podía dejar solo al Redentor en los mayores apuros de la angustia en la inmolación.

Nosotros, porque hemos abierto los libros de los teólogos, sabemos hacer las distinciones oportunas que ellos hacen, para no confundir las ideas y no dar margen á los errores que socavan la fe (2). Si el defensor con serio estudio los hu-

(1) En el lugar citado, lib. I, c. 5, § 12.

(2) Véase á Belarmino, *De gratia prim. hom.*; Cayetano, *Comm. in 1, 2, q. 109, art. 2* S. Thom.; Soto, *De nat. et grat.* lib. I, c. 9; Perrone, tract. *De*

biese registrado, si con nosotros hubiese abierto las obras de los santos Padres que nombra y no cita, hubiera encontrado en ellos esos documentos para la excepción de la regla general, cuya ignorancia (si ignorancia cabe en *exquisita erudicion*) tanto le deshonra y le hace resbalar. Hubiera visto que los santos padres y doctores Epifanio, German, Juan Damasceno, Teodoro Estudita, Isidoro Tesalonicense, Gregorio Magno, Ildefonso Toledano, Tomás de Villanueva, y otros Santos y Doctores con la Iglesia griega, la romana y la hispano-muzárabe desde el siglo V y VI, al paso que profesaban la creencia en la Concepción inmaculada de María, alegaban razones muy diferentes á la que aduce nuestro anónimo para explicar la muerte y la sujeción á las penalidades corporales de la Madre de Dios. «La condición «de la carne de suyo por naturaleza mortal, la imitación y «semejanza de la Madre al Hijo, la materia de mayores gracias y merecimientos, el modelo y ejemplo práctico de las «virtudes que la Madre y Maestra debía de dejar á la Iglesia, el título de corredentora, el oficio de la maternidad divina, el argumento ó prueba de la verdadera humanidad «que el Hijo tomó de ella (1),» estas y otras razones veían y alegaban esos Padres como causas ó motivos de la muerte de María, sin recurrir á la que el anónimo supone fue *la única* que obraba en su mente. Por el contrario, los mas de ellos ven en esa misma muerte una nueva prueba de su inocencia original, pues fue inmune de la maldición y de la pena que

Deo, part. III, c. 4; Bouvier, tract. *De grat.* c. 1, art. 1, y muchos otros. Óigase á san Agustín otra vez: «Primus creatus est homo immortalis, «quod ei præstatur de ligno vitæ, non de constitutione naturæ. Mortalis ergo erat conditione corporis animalis, immortalis autem beneficio Creatoris.» (*De Gen. ad lit.* lib. VI, c. 25).

(1) S. Epiph. *hæres.* 78; S. German. *in Dormit. Deip. serm.* VII, auct. Combesis, t. I, pag. 1434; S. Joan. Damasc. *orat.* II *Deip.* n. 3, pag. 871, t. II; Le-Quien, S. Theod. Stud. *orat.* VI *in Dormit. Deip.* n. 2, pag. 55-56; *Nov. Biblioth.* ab Emo. Mai ed. t. V; S. Isid. Thessal. *serm. in Nativ. B. M. V.* ap. Ballerin. t. I, pag. 241, etc.; S. Greg. M. in lib. *Respons.* Patrol. t. LXXXVIII, col. 798; S. Ildephon. Tolet. in *Missa Assumpt.* ab ipso composita liturg. mozar. t. I, Patrol. t. LXXXV; S. Thom. à Villanov. *serm. de immac. Concept. B. M. V.* t. II, conc. I; Eccl. Græc. in die Assumpt. Men. August. die 15, *ode* I; et in die 19 in fin. Mis. Roman. die 15 Aug., Hispan. Missal. Mist. die 15 Aug.